

PROTOCOLO CIERRE DE PUERTAS EXTERIORES

Por razones de seguridad, al finalizar la jornada lectiva, el ordenanza que esté de servicio realizará el **cierre de todas las puertas exteriores del centro** (vallado y correderas), dejando el centro con todos los accesos cerrados puestos bajo control del personal que quede de guardia en el centro.

Solo se abrirán estas puertas, durante el horario no lectivo de la noche, cuando haya que realizar una entrada por personal residente o autorizado del centro o bien para salida autorizada de alumnado que se dirija a actividades lectivas aprobadas por el centro.

La dirección